



**FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD**  
De acuerdo al Reglamento (CE) No. 1907/2006, (UE) No. 2020/878  
**POLITUS PUERTAS BARNIZADAS**

**Fecha de emisión: 20/01/2022      Fecha de impresión: 20/01/2022**

**Versión No: 2 (sustituye a versión 1 de 04/06/2017)**

**Consejos de prudencia:**

P102: Mantener fuera del alcance de los niños.

P301+P310: EN CASO DE INGESTIÓN: Llamar a un CENTRO DE INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA o a un médico.

P331: NO provocar el vómito.

P501: Eliminar el contenido/el recipiente en un punto de recogida de residuos, de conformidad con la normativa local, regional, nacional o internacional.

**Información adicional:**

EUH066: La exposición repetida puede provocar sequedad o formación de grietas en la piel.

**Composición:**

Hidrocarburos, C11-C14, n-alcanos, isoalcanos, cíclicos, <2% aromáticos. ≥30% hidrocarburos alifáticos

**2.3 Otros peligros**

**Resultados de la valoración PBT y mPmB:** Esta mezcla no cumple los criterios de PTB según el reglamento (CE) No 1907/2006, Anexo XIII. (Sección 12). Esta mezcla no cumple los criterios de mPmB según el reglamento (CE) No 1907/2006, Anexo XIII.

---

**SECCIÓN 3. Composición/información sobre los componentes**

**3.1 Sustancias**

No aplicable

**3.2 mezclas**

**Sustancias que componen la mezcla y representan un peligro para la salud o el medio ambiente de acuerdo con el Reglamento(CE) No. 1272/2008, están clasificadas como PBT/mPmB, incluidas en la Lista de Candidatos o Componentes sujetos a límites de exposición profesional:**

Indicadores	Nombre IUPAC	Concentración	Clasificación -Reglamento (CE) No1272/2008
CAS No: - CE No: 926-141-6 INDEX No: - REACH No: 01-2119456620-43-XXXX	Hidrocarburos, C11-C14, n-alcanos, isoalcanos, cíclicos, <2% aromáticos	85-95%	Asp. Tox. 1, H304 EUH066

El texto completo de las indicaciones de peligro mencionadas se indica en la sección 16.

Componentes sujetos a límites de exposición profesional: Consultar sección 8.

---

**SECCIÓN 4. Primeros auxilios**

**4.1 Descripción de los primeros auxilios**

**Recomendaciones Generales:**

Tenga consigo el envase, la etiqueta o la ficha de datos de seguridad cuando llame al Instituto Nacional de Toxicología o cuando acuda a un médico.

Alejar a la persona afectada de la fuente de exposición. Proporcionar aire fresco y descanso. No le dé nada de beber a la víctima si está inconsciente.

Los síntomas como consecuencia de una intoxicación pueden presentarse con posterioridad a la exposición, por lo que, en caso de duda, exposición directa al producto químico o persistencia del malestar solicitar atención médica, mostrándole la FDS de este producto.

**Inhalación:**

En caso de síntomas de intoxicación sacar al afectado de la zona de exposición y proporcionarle aire fresco. Solicitar atención médica si los síntomas se agravan o persisten.

**FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD**  
De acuerdo al Reglamento (CE) No. 1907/2006, (UE) No. 2020/878  
**POLITUS PUERTAS BARNIZADAS**

**Fecha de emisión: 20/01/2022      Fecha de impresión: 20/01/2022**

**Versión No: 2 (sustituye a versión 1 de 04/06/2017)**

---

**Contacto con la piel:**

Quitar la ropa y los zapatos contaminados, aclarar la piel o duchar al afectado si procede con abundante agua fría y jabón neutro. Nunca utilizar disolventes o diluyentes. Solicitar atención médica si los síntomas se agravan o persisten.

**Contacto con los ojos:**

Enjuagar los ojos con abundante agua a temperatura ambiente al menos durante 15 minutos. Evitar que el afectado se frote o cierre los ojos. En el caso de que el accidentado use lentes de contacto, éstas deben retirarse siempre que no estén pegadas a los ojos, de otro modo podría producirse un daño adicional. . Solicitar atención médica si los síntomas se agravan o persisten.

**Ingestión:**

Requerir asistencia médica inmediata, mostrándole la FDS de este producto. No inducir al vómito, en el caso de que se produzca mantener inclinada la cabeza hacia delante para evitar la aspiración. En el caso de pérdida de consciencia no administrar nada por vía oral hasta la supervisión del médico. Enjuagar la boca y la garganta, ya que existe la posibilidad de que hayan sido afectadas en la ingestión. Mantener al afectado en reposo.

**4.2 Principales síntomas y efectos agudos y retardados**

Los principales síntomas y efectos se indican en las secciones 2 y 11.

**Inhalación:**

La exposición repetida y prolongada a elevadas concentraciones de vapores puede producir irritación de las vías respiratorias.

**Ingestión/aspiración:**

Puede ser mortal en caso de ingestión y penetración en las vías respiratorias.

**Contacto con la piel:** La toxicidad percutánea es muy baja en contactos cortos. Contactos prolongados provocan escozor e irritación, e incluso dermatitis, por eliminación de las grasas naturales.

**Contacto con los ojos:**

La exposición repetida a vapores o al líquido puede causar irritación.

**4.3 Indicación de toda atención médica y de los tratamientos especiales que deban dispensarse inmediatamente**

En caso de duda o si el síntoma persiste, busque atención médica.

---

## **SECCIÓN 5. Medidas de lucha contra incendios**

### **5.1 Medios de extinción**

**Medios de extinción apropiados:**

Producto no inflamable bajo condiciones normales de almacenamiento, manipulación y uso. En caso de inflamación como consecuencia de manipulación, almacenamiento o uso indebido emplear preferentemente:

- extintores de polvo polivalente (polvo ABC), de acuerdo al Reglamento de instalaciones de protección contra incendios (R.D. 1942/1993 y posteriores modificaciones).
- espuma resistente al alcohol.
- agua pulverizada.
- rociadores atomizados

**Medios de extinción no apropiados:**

- Chorro de agua de gran volumen para evitar dispersión del incendio.

### **5.2 Peligros específicos derivados de la sustancia o la mezcla**

**Peligro de incendio:**

Como consecuencia de la combustión o descomposición térmica se generan subproductos de reacción que pueden resultar altamente tóxicos y, consecuentemente, pueden presentar un riesgo elevado para la salud (SECCIÓN 10).

**FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD**  
De acuerdo al Reglamento (CE) No. 1907/2006, (UE) No. 2020/878  
**POLITUS PUERTAS BARNIZADAS**

**Fecha de emisión: 20/01/2022      Fecha de impresión: 20/01/2022**

**Versión No: 2 (sustituye a versión 1 de 04/06/2017)**

---

### **5.3 Recomendaciones para el personal de lucha contra incendios**

En función de la magnitud del incendio puede hacerse necesario el uso de ropa protectora completa y equipo de respiración autónomo. Disponer de un mínimo de instalaciones de emergencia o elementos de actuación (mantas ignífugas, botiquín portátil,...) conforme al R.D.486/1997 y posteriores modificaciones.

#### **Información adicional:**

Suprimir cualquier fuente de ignición. En caso de incendio, refrigerar los recipientes y tanques de almacenamiento de productos susceptibles a inflamación o explosión como consecuencia de elevadas temperaturas. Evitar el vertido de los productos empleados en la extinción del incendio al medio acuático.

---

## **SECCIÓN 6. Medidas en caso de vertido accidental**

### **6.1 Precauciones personales, equipo de protección y procedimientos de emergencia**

Aislar las fugas siempre y cuando no suponga un riesgo adicional para las personas que desempeñen esta función. Ante la exposición potencial con el producto derramado se hace obligatorio el uso de elementos de protección personal (SECCIÓN 8). Evacuar la zona y mantener a las personas sin protección alejadas.

### **6.2 precauciones relativas al medio ambiente**

Evitar la contaminación de desagües, aguas superficiales o subterráneas, así como del suelo. En caso de producirse grandes vertidos o si el producto contamina lagos, ríos o alcantarillas, informar a las autoridades competentes, según la legislación local.

### **6.3 Métodos y material de contención de limpieza**

Absorber el vertido mediante arena o absorbente inerte y trasladarlo a un lugar seguro. No absorber en serrín u otros absorbentes combustibles. Para cualquier consideración relativa a la eliminación consultar la sección 13.

### **6.4 Referencia a otras secciones**

**Protección personal:** SECCION 8

**Tratamiento de residuos:** SECCION 13

---

## **SECCIÓN 7. Manipulación y almacenamiento**

### **7.1 precauciones para una manipulación segura**

#### **Consejos para una manipulación segura:**

Utilizar equipo de protección individual. Disponer de suficiente renovación del aire y/o extracción en los lugares de trabajo. Evitar el contacto con la piel, los ojos y la ropa. Las fuentes lavaojos de emergencia y las duchas de seguridad deben estar ubicadas en la proximidad inmediata. Antes de manipular el producto, asegurarse de que el recipiente a utilizar está limpio y es el adecuado. Los envases deben estar bien cerrados y convenientemente etiquetados.

#### **Medidas de higiene:**

No beber, comer ni fumar en las zonas de trabajo; lavarse las manos después de cada utilización. Despojarse de prendas de vestir y equipos de protección contaminados antes de entrar en las zonas para comer.

### **7.2 Condiciones de almacenamiento seguro, incluidas posibles incompatibilidades**

Almacenar los envases entre 5 y 30 °C, en un lugar seco y bien ventilado.  
Almacenar según la legislación local. Observar las indicaciones de la etiqueta.  
El producto no se encuentra afectado por la Directiva 2012/18/UE (SEVESO III).  
Mantener alejado de materiales incompatibles (SECCION 10)

### **7.3 Usos específicos finales**

No se dispone de ninguna recomendación específica para uso final.

**FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD**  
De acuerdo al Reglamento (CE) No. 1907/2006, (UE) No. 2020/878  
**POLITUS PUERTAS BARNIZADAS**

**Fecha de emisión: 20/01/2022      Fecha de impresión: 20/01/2022**

**Versión No: 2 (sustituye a versión 1 de 04/06/2017)**

## SECCIÓN 8. Controles de exposición/protección individual

### 8.1 Parámetros de control

#### 8.1.1 Valores límites de exposición profesional

Sustancias cuyos valores de exposición profesional han de controlarse en el ambiente de trabajo:

COMPONENTES	VALORES LIMITE AMBIENTALES DE EXPOSICION PROFESIONAL
Nieblas de aceite mineral	INSHT (España):VLA-ED: 5 mg/m <sup>3</sup> / VLA-EC: 10 mg/m <sup>3</sup> . ACGIH (USA): TLV-TWA:5 mg/m <sup>3</sup> . Työterveyslaitos, Sosiaali-ja terveystministeriö (Finlandia):TWA:5 mg/m <sup>3</sup> . Lijst Grenswaarden / Valeurs Limites (Bélgica):TWA: 5 mg/m <sup>3</sup> / STEL: 10 mg/m <sup>3</sup> . РБ МТСП и МЗ Наредба №13/2003 (Bulgaria): Valores limite 5 mg/m <sup>3</sup> . 178/2001 (República Checa):TWA: 5 mg/m <sup>3</sup> / CEIL: 10 mg/m <sup>3</sup> . Arbejdstilsynet (Dinamarca): GV: 1 mg/m <sup>3</sup> . PD 90/1999 (Grecia): TWA: 5 mg/m <sup>3</sup> . EüM-SzCsM (Hungría): CEIL: 5 mg/m <sup>3</sup> . NAOSH (Irlanda): OELV: 5 mg/m <sup>3</sup> . Ministero della Salute (Italia): TWA: 5 mg/m <sup>3</sup> . LV Nat. Standardisation and Meterological Centre (Letonia):TWA: 5 mg/m <sup>3</sup> . Del Lietuvos Higienos Normos (Lituania): TWA: 1 mg/m <sup>3</sup> / STEL: 3 mg/m <sup>3</sup> . Nationale MAC-lijst (Holanda): TGG: 5 mg/m <sup>3</sup> . Arbejdstilsynet (Noruega): AN: 1 mg/m <sup>3</sup> . Rozporządzenie Ministra Pracy i Polityki Społecznej (Polonia): TWA: 5 mg/m <sup>3</sup> / STEL: 10 mg/m <sup>3</sup> . Instituto Português da Qualidade (Portugal): TLV-TWA: 5 mg/m <sup>3</sup> / STEL: 10 mg/m <sup>3</sup> . Ministerul Muncii, Solidarității Sociale și Familiei, și Ministerul Sănătății Publice (Rumania): VLA: 5 mg/m <sup>3</sup> / Termen scurt: 10 mg/m <sup>3</sup> . Nariadenie Vlády Slovenskej republiky (Eslovaquia): TWA: 5 mg/m <sup>3</sup> . AFS 2005:17 (Suecia): NGV: 1 mg/m <sup>3</sup> / KTV: 3 mg/m <sup>3</sup> . EH40-MEL (Reino Unido, 2002): TWA: 5 mg/m <sup>3</sup> .-

#### 8.1.2 Límites de exposición adicionales bajo las condiciones de uso

Valores DNEL: Sin datos disponibles

Valores PNEC: Sin datos disponibles

### 8.2 Controles de la exposición

#### Medidas generales de seguridad e higiene en el ambiente de trabajo:

Como medida de prevención se recomienda la utilización de equipos de protección individual básicos, con el correspondiente ""marcado CE"" de acuerdo al R.D.1407/1992 y posteriores modificaciones. Para más información sobre los equipos de protección individual (almacenamiento, uso, limpieza, mantenimiento, clase de protección,...) consultar el folleto informativo facilitado por el fabricante del EPI. Para determinar la obligación de instalación de duchas de emergencia y/o lavajos en los almacenes se tendrá en cuenta la normativa referente al almacenamiento de productos químicos aplicable en cada caso.




<b>Protección respiratoria:</b>	
Será necesario la utilización de equipos de protección en el caso de formación de nieblas o en el caso de superar los límites de exposición profesional si existiesen (sección 8.1).	
<b>Protección de las manos:</b>	
EPI:	Guantes no desechables de protección contra productos químicos
Características:	Marcado «CE» Categoría III. Se debe revisar la lista de productos químicos frente a los cuales se ha ensayado el guante.
Normas CEN:	EN 374-1, En 374-2, EN 374-3, EN 420
Mantenimiento:	Deberá establecerse un calendario para la sustitución periódica de los guantes a fin de garantizar que se cambien antes de ser permeados por los contaminantes. La utilización de guantes contaminados puede ser más peligrosa que la falta de utilización, debido a que el contaminante puede irse acumulando en el material componente del guante.



**FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD**  
De acuerdo al Reglamento (CE) No. 1907/2006, (UE) No. 2020/878  
**POLITUS PUERTAS BARNIZADAS**

**Fecha de emisión: 20/01/2022      Fecha de impresión: 20/01/2022**

**Versión No: 2 (sustituye a versión 1 de 04/06/2017)**

Observaciones:	Se sustituirán siempre que se observen roturas, grietas o deformaciones y cuando la suciedad exterior pueda disminuir su resistencia.		
Material:	PVC (Cloruro de polivinilo)	Tiempo de penetración (min.):	de > 480 Espesor del material (mm): 0,35
<b>Protección de los ojos:</b>			
EPI:	Gafas de protección con montura integral.		
Características:	Marcado «CE» Categoría III. Protector de ojos de montura integral para la protección contra polvo, humos, nieblas y vapores.		
Normas CEN:	EN 165, EN 166, EN 167, EN 168		
Mantenimiento:	Limpiar a diario y desinfectar periódicamente de acuerdo a las instrucciones del fabricante. Se recomienda su uso en caso de riesgo de salpicaduras.		
Observaciones:	Indicadores de deterioro pueden ser: coloración amarilla de los oculares, arañazos, rasgaduras, etc.		
<b>Protección de la piel:</b>			
EPI:	Ropa de protección frente a productos químicos		
Características:	Marcado «CE» Categoría III. La ropa debe tener un buen ajuste. Se debe fijar el nivel de protección en función un parámetro de ensayo denominado "Tiempo de paso" (BT. Breakthrough Time) el cual indica el tiempo que el producto químico tarda en atravesar el material.		
Normas CEN:	EN 464, EN 340, EN 943-1, EN 943-2, EN ISO 6529, EN ISO 6530, EN 13034		
Mantenimiento:	Se deben seguir las instrucciones de lavado y conservación proporcionadas por el fabricante para garantizar una protección invariable.		
Observaciones:	El diseño de la ropa de protección debería facilitar su posicionamiento correcto y su permanencia sin desplazamiento, durante el período de uso previsto, teniendo en cuenta los factores ambientales, junto con los movimientos y posturas que el usuario pueda adoptar durante su actividad.		
EPI:	Calzado de seguridad frente a productos químicos y con propiedades antiestáticas		
Características:	Marcado «CE» Categoría III. Se debe revisar la lista de productos químicos frente a los cuales es resistente el calzado.		
Normas CEN:	EN ISO 13287, EN 13832-1, EN 13832-2, EN 13832-3, EN ISO 20344, EN ISO 20345		
Mantenimiento:	Para el correcto mantenimiento de este tipo de calzado de seguridad es imprescindible tener en cuenta las instrucciones especificadas por el fabricante. El calzado se debe reemplazar ante cualquier indicio de deterioro.		
Observaciones:	El calzado se debe limpiar regularmente y secarse cuando esté húmedo pero sin colocarse demasiado cerca de una fuente de calor para evitar el cambio brusco de temperatura.		

## SECCIÓN 9. Propiedades físicas y químicas

### 9.1 Información sobre las propiedades físicas y químicas básicas

La información en esta sección se refiere al producto, a no ser que se especifique que se listan datos relativos a sustancia.

#### Aspecto físico:

Estado físico a 20 °C: Líquido  
Aspecto: Líquido viscoso  
Color: Marrón  
Olor: Característico  
Umbral olfativo: No relevante \*

#### Volatilidad:

Temperatura de ebullición a presión atmosférica: 218 °C (Hidrocarburos, C11-C14, n-alcanos, isoalcanos, cíclicos, <2% aromáticos)  
Presión de vapor a 20 °C: 24 Pa (Hidrocarburos, C11-C14, n-alcanos, isoalcanos, cíclicos, <2% aromáticos)  
Presión de vapor a 50 °C: 189 Pa (0kPa) (Hidrocarburos, C11-C14, n-alcanos, isoalcanos, cíclicos, <2% aromáticos)  
Tasa de evaporación a 20 °C: No relevante \*

#### Caracterización del producto:

Densidad: No relevante \*  
Densidad relativa a 25 °C: No relevante \*  
Viscosidad dinámica: 1.59 cp (Hidrocarburos, C11-C14, n-alcanos, isoalcanos, cíclicos, <2% aromáticos)  
Viscosidad cinemática a 20 °C: 1,94 cSt (Hidrocarburos, C11-C14, n-alcanos, isoalcanos, cíclicos, <2% aromáticos)  
Viscosidad cinemática a 40 °C: <20,5 mm<sup>2</sup>/S

**FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD**  
De acuerdo al Reglamento (CE) No. 1907/2006, (UE) No. 2020/878  
**POLITUS PUERTAS BARNIZADAS**

**Fecha de emisión: 20/01/2022      Fecha de impresión: 20/01/2022**

**Versión No: 2 (sustituye a versión 1 de 04/06/2017)**

---

pH: No relevante \*  
Densidad de vapor a 20 °C: No relevante \*  
Coeficiente de reparto n-octanol/agua a 20 °C: sección 12  
Solubilidad en agua a 20 °C: No relevante \*  
Propiedad de solubilidad: No relevante \*  
Temperatura de descomposición: No relevante \*  
Punto de fusión/punto de congelación: -45 °C (Hidrocarburos, C11-C14, n-alcanos, isoalcanos, cíclicos, <2% aromáticos)  
Propiedades explosivas: No explosivo  
Propiedades comburentes: No comburente

**Inflamabilidad:**

Punto de inflamación: 200 °C (Hidrocarburos, C11-C14, n-alcanos, isoalcanos, cíclicos, <2% aromáticos)  
Inflamabilidad (sólido, gas): No relevante \*  
Temperatura de auto-inflamación: No relevante \*  
Límite de inflamabilidad inferior: 0,6% Volumen (Hidrocarburos, C11-C14, n-alcanos, isoalcanos, cíclicos, <2% aromáticos)  
  
Límite de inflamabilidad superior: 7% Volumen (Hidrocarburos, C11-C14, n-alcanos, isoalcanos, cíclicos, <2% aromáticos)

**9.2 Otros datos**

Tensión superficial a 20 °C: No relevante \*  
Índice de refracción: No relevante \*

\*No relevante debido a la naturaleza del producto, no aportando información característica de su peligrosidad.

---

## **SECCIÓN 10. Estabilidad y reactividad**

### **10.1 Reactividad**

No se esperan reacciones peligrosas si se cumplen las instrucciones técnicas de almacenamiento de productos químicos.

### **10.2 Estabilidad química**

Estable en condiciones normales de almacenamiento y uso.

### **10.3 Posibilidad de reacciones peligrosas**

No se esperan reacciones peligrosas.

### **10.4 Condiciones que deben evitarse**

- Fuentes de calor

### **10.5 Materiales incompatibles**

- Agentes oxidantes
- Agentes reductores
- Ácidos fuertes
- Bases fuertes

### **10.6 Productos de descomposición peligrosos**

Por descomposición térmica, pueden formarse gases tóxicos:

- Dióxido de carbono.
  - Monóxido de carbono.
  - Otros compuestos orgánicos.
- 

## **SECCIÓN 11. Información toxicológica**

### **11.1 Información sobre las clases de peligro definidas en el Reglamento (CE) no 1272/2008**

**FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD**  
De acuerdo al Reglamento (CE) No. 1907/2006, (UE) No. 2020/878  
**POLITUS PUERTAS BARNIZADAS**

**Fecha de emisión: 20/01/2022      Fecha de impresión: 20/01/2022**

**Versión No: 2 (sustituye a versión 1 de 04/06/2017)**

a) **Toxicidad aguda:** No se cumplen los criterios de clasificación

Estimación de la toxicidad aguda de la mezcla (ETA)	
ETA oral	>2000 mg/Kg
ETA cutánea	>2000 mg/Kg
ETA inhalación	>20 mg/L aire (1 h)

b) **Corrosión o irritación cutáneas:** No se cumplen los criterios de clasificación.

c) **lesiones oculares graves o irritación ocular:** No se cumplen los criterios de clasificación.

d) **Sensibilización respiratoria o cutánea;** No se cumplen los criterios de clasificación.

e) **Toxicidad específica en determinados órganos (STOT) - exposición repetida:** Piel: La exposición repetida puede provocar sequedad o formación de grietas en la piel.

f) **Toxicidad específica en determinados órganos (STOT) - exposición única:** No se cumplen los criterios de clasificación.

g) **Carcinogenicidad:** No se cumplen los criterios de clasificación.

h) **Mutagenicidad en células germinales:** No se cumplen los criterios de clasificación.

i) **Toxicidad para la reproducción:** No se cumplen los criterios de clasificación.

j) **Peligro por aspiración:** La ingesta de una dosis considerable puede producir daño pulmonar.

### **11.2 Información sobre otros peligros**

No existen datos disponibles

## **SECCIÓN 12. Información ecológica**

### **12.1 Toxicidad**

No se dispone de información sobre los efectos toxicológicos de la mezcla.

**Toxicidad de las sustancias:** Hidrocarburos, C11-C14, n-alcanos, isoalcanos, cíclicos, <2% aromáticos (Fuente ECHA <https://echa.europa.eu/es/registration-dossier/-/registered-dossier/15207/6/2/8>)

- **Toxicidad a corto plazo sobre los peces:** Fracciones acomodadas en agua de hidrocarburos, C11-C14, n-alcanos, isoalcanos, cíclicos, <2% de aromáticos, produjeron un valor LL 50 de 96 horas > 1000 mg / L y un valor LLO de 1000 mg / L con trucha arco iris, *Oncorhynchus mykiss*. No se observó mortalidad en los sistemas de prueba de control o tratamiento.
- **Toxicidad a largo plazo para los peces:** El valor de hidrocarburos, C11-C14, n-alcanos, isoalcanos, cíclicos, <2% de compuestos aromáticos, peces de agua dulce estimados de 28 días NOELR (tasa de carga sin efecto observado) es 0.173 mg / l basado en el crecimiento.
- **Toxicidad a corto plazo en invertebrados acuáticos:** La fracción acomodada en agua (WAF) de hidrocarburos, C11-C14, n-alcanos, isoalcanos, cíclicos, <2% de aromáticos, no produjo un efecto del 50% (inmovilidad) con *Daphnia magna* a una carga de 1000 mg / L después de un Exposición de 48 horas. Por lo tanto, el LL 50 de 48 horas se informa como > 1000 mg / L. No hubo mortalidad al nivel de carga de 1000 mg / L después de 48 horas. Por lo tanto, el LL 0 de 48 horas para mortalidad se informa como 1000 mg / L. Tampoco hubo mortalidad en el control.

La fracción acomodada en agua (WAF) de hidrocarburos, C11-C14, n-alcanos, isoalcanos, cíclicos, <2% de aromáticos, no produjo un efecto del 50% (mortalidad) con *Chaetogammarus marinus* a una carga de 10,000 mg / L después de un Exposición de 96 horas. Por lo tanto, el LL 50 de 96 horas se informa como > 10,000 mg / L. No hubo mortalidad al nivel de carga de 10,000 mg / L después de 96 horas. Por lo tanto, el NOELR de 96 horas para mortalidad se informa como 10,000 mg / L. Tampoco hubo mortalidad en el control.

- **Toxicidad a largo plazo en invertebrados acuáticos:** El valor de hidrocarburos, C11-C14, n-alcanos, isoalcanos, cíclicos, <2% de aromáticos, invertebrados de agua dulce estimados para 21 días NOELR (tasa de carga sin efecto observado) es 1.220 mg / l según la reproducción.

**FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD**  
De acuerdo al Reglamento (CE) No. 1907/2006, (UE) No. 2020/878  
**POLITUS PUERTAS BARNIZADAS**

**Fecha de emisión: 20/01/2022      Fecha de impresión: 20/01/2022**

**Versión No: 2 (sustituye a versión 1 de 04/06/2017)**

---

- **Toxicidad en algas y cianobacterias:** El crecimiento de cultivos de algas, medidos por la biomasa y la tasa de crecimiento, expuestos a una fracción de hidrocarburos acomodados en agua, C11-C14, n-alcános, isoalcános, cíclicos, <2% de compuestos aromáticos, no se inhibió durante 72 horas. El crecimiento de algas en los sistemas de prueba fue mayor que el de los controles, que se desempeñaron normalmente. Por lo tanto, los valores de EL 50 de 72 h para los dos puntos finales se informan como > 1000 mg / L. Los valores NOELR de 72 horas para la biomasa y la tasa de crecimiento se informan como 1000 mg / L, respectivamente.
- **Toxicidad en microorganismos:** Los hidrocarburos, C11-C14, n-alcános, isoalcános, cíclicos, <2% de compuestos aromáticos, protozoos estimados, Tetrahymena pyriformis, 48 horas de valor EL 50 es > 1000 mg / L basado en la inhibición del crecimiento.
- **Toxicidad terrestre:** Los hidrocarburos, C11-C14, n-alcános, isoalcános, cíclicos, <2% de compuestos aromáticos, protozoos estimados, Tetrahymena pyriformis, 48 horas de valor EL 50 es > 1000 mg / L basado en la inhibición del crecimiento.

### **12.2 Persistencia y degradabilidad**

No se dispone de información sobre persistencia y degradabilidad de la mezcla.

**Hidrocarburos, C11-C14, n-alcános, isoalcános, cíclicos, <2% aromáticos** (Fuente ECHA <https://echa.europa.eu/es/registration-dossier/-/registered-dossier/15207/6/2/8>)

- **Biodegradación en agua:** Hidrocarburos, C11-C14, n-alcános, isoalcános, cíclicos, <2% de compuestos aromáticos, biodegradados hasta un 69% después de 28 días en agua de mar que utilizaron los microorganismos autóctonos en la muestra de agua de mar como única fuente del inóculo.
- **Biodegradación en el suelo:** Hidrocarburos, C11-C14, n-alcános, isoalcános, cíclicos, <2% aromáticos, biodegradados en gran medida (> 60%) en un suelo franco limoso a una tasa comparable al control, aceite de colza (62 a 67%), dentro de un período de prueba de dos meses medido en pruebas de consumo de oxígeno respirométrico. La vida media, basada en tres pruebas, fue de 45 días. Esta extensión fue replicada en dos estudios separados.

### **12.3 Potencial de bioacumulación**

No se dispone de información sobre bioacumulación de la mezcla

**Hidrocarburos, C11-C14, n-alcános, isoalcános, cíclicos, <2% aromáticos** (Fuente ECHA <https://echa.europa.eu/es/registration-dossier/-/registered-dossier/15207/6/2/8>)

El BCF (Factor de bioconcentración) calculado de Hidrocarburos, C11-C14, n-alcános, isoalcános, cíclicos, <2% aromáticos es 337.8 L / kg. Este valor indica que el **Hidrocarburos, C11-C14, n-alcános, isoalcános, cíclicos, <2% aromáticos**, no debe considerarse como una sustancia bioacumulable.

### **12.4 Movilidad en el suelo**

No se dispone de información sobre movilidad en el suelo de la mezcla

**Hidrocarburos, C11-C14, n-alcános, isoalcános, cíclicos, <2% aromáticos** (Fuente ECHA <https://echa.europa.eu/es/registration-dossier/-/registered-dossier/15207/6/2/8>)

La constante de la ley de Henry para undecane se ha estimado en la biblioteca Concawe, utilizando el programa SPARC v4.2. El valor obtenido es 4,47 atm-m<sup>3</sup> / mol.

### **12.5 Resultados de la valoración BPT y mPmB**

Esta mezcla no está considerada como persistente, bioacumulable ni tóxica (PBT). Esta mezcla no está considerada como muy persistente, ni muy bioacumulable (mPmB).

### **12.6 Propiedades de alteración endocrina**

Sin datos disponibles

### **12.7 Otros efectos adversos**

Sin datos disponibles

---

**FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD**  
De acuerdo al Reglamento (CE) No. 1907/2006, (UE) No. 2020/878  
**POLITUS PUERTAS BARNIZADAS**

**Fecha de emisión: 20/01/2022      Fecha de impresión: 20/01/2022**

**Versión No: 2 (sustituye a versión 1 de 04/06/2017)**

---

## **SECCIÓN 13. Consideraciones relativas a la eliminación**

### **13.1 Métodos para el tratamiento de residuos**

**Tipo de residuo (Reglamento (UE) nº 1357/2014):**

Código: 16 05 08

Descripción: Productos químicos orgánicos desechados que consisten en sustancias peligrosas o las contiene

Tipo de residuo (Reglamento (UE) nº 1357/2014): Peligroso

HP5 Toxicidad específica en determinados órganos (STOT en su sigla inglesa)/Toxicidad por aspiración.

#### **Gestión del residuo:**

Consultar al gestor de residuos autorizado las operaciones de valorización y eliminación conforme al Anexo 1 y Anexo 2 (Directiva 2008/98/CE, Ley 22/2011). En el caso de que el envase haya estado en contacto directo con el producto se gestionará del mismo modo que el propio producto, en caso contrario se gestionará como residuo no peligroso. Se desaconseja su vertido a cursos de agua. Ver epígrafe 6.2.

#### **Disposiciones legislativas relacionadas con la gestión de residuos:**

De acuerdo al Anexo II del Reglamento (CE) nº1907/2006 (REACH) se recogen las disposiciones comunitarias o estatales, relacionadas con la gestión de residuos:

Legislación comunitaria: Directiva 2008/98/CE, 2014/955/UE, Reglamento (UE) nº 1357/2014

Legislación nacional: Ley 22/2011.

---

## **SECCIÓN 14. Información relativa al transporte**

**ADR-RID, IMDG, IATA:** No regulado

### **14.1 Número ONU o número ID**

No regulado

### **14.2 Designación oficial de transporte de las Naciones Unidas**

No regulado.

### **14.3 Clase(s) de peligro para el transporte**

No regulado.

### **14.4 Grupo de embalaje**

No regulado.

### **14.5 Peligros para el medio ambiente**

**Contaminante marino:** No

### **14.6 Precauciones particulares para los usuarios**

No regulado.

### **14.7 Transporte marítimo a granel con arreglo a los instrumentos de la OMI**

No aplicable.

---

**FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD**  
De acuerdo al Reglamento (CE) No. 1907/2006, (UE) No. 2020/878  
**POLITUS PUERTAS BARNIZADAS**

**Fecha de emisión: 20/01/2022      Fecha de impresión: 20/01/2022**

**Versión No: 2 (sustituye a versión 1 de 04/06/2017)**

---

## **SECCIÓN 15. Información reglamentaria**

### **15.1 Reglamentación y legislación en materia de seguridad, salud y medio ambiente específicas para la sustancia o la mezcla**

- Reglamento (CE) No 1272/2008 (CLP) DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 16 de diciembre de 2008 sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas y posteriores modificaciones.
- Reglamento (CE) 1907/2006 (REACH) DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 18 de diciembre de 2006, relativo al registro, la evaluación, la autorización y la restricción de sustancias y preparados químicos, actualizado conforme al Reglamento (UE) 2015/830 de 28 de Mayo de 2015 por el que se modifica el reglamento (CE) nº 1906/2006.
  - Reglamento (CE) no 1907/2006, REACH Artículo 59(1). Lista de candidatos: No están presentes, o no están presentes en las cantidades reguladas.
  - Reglamento (CE) No. 1907/2006 REACH, Anexo XIV Sustancias sujetas a autorización, con sus modificaciones ulteriores: No están presentes, o no están presentes en las cantidades reguladas.
  - Reglamento (CE) No. 1907/2006, Anexo XVII, Sustancias sujetas a restricciones aplicables a la comercialización y uso: No están presentes, o no están presentes en las cantidades reguladas
- REAL DECRETO 770/1999, de 7 de mayo, por el que se aprueba la Reglamentación técnico-sanitaria para la elaboración, circulación y comercio de detergentes y limpiadores.
  - Información en la etiqueta:
    - Manténgase fuera del alcance de los niños.
    - No ingerir.
    - En caso de accidente consultar al Servicio Médico de Información Toxicológica, Teléfono: 91 562 04 20.
- REGLAMENTO (CE) N o 648/2004 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 31 de marzo de 2004 sobre detergentes
  - Información en la etiqueta:
    - ≥30% hidrocarburos alifáticos
- DIRECTIVA 2012/18/UE (SEVESO III) DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 4 de julio de 2012 relativa al control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas y por la que se modifica y ulteriormente deroga la Directiva 96/82/CE: sección 7.

### **15.2 Evaluación de la seguridad química**

El proveedor no ha llevado a cabo evaluación de seguridad química.

---

## **SECCIÓN 16. Otra información**

### **16.1 Legislación aplicable a fichas de datos de seguridad**

Esta ficha de datos de seguridad se ha elaborado de acuerdo al ANEXO II-Guía para la elaboración de Fichas de Datos de Seguridad del Reglamento (CE) 1907/2006 (REACH), actualizado de acuerdo con el REGLAMENTO (UE) 2020/878 DE LA COMISIÓN de 18 de junio de 2020.

### **16.2 Textos y frases legislativas contempladas en la sección 3**

#### **Reglamento no1272/2008 (CLP):**

Asp. Tox. 1: Aspiración tóxica categoría 1.

H304: Puede ser mortal en caso de ingestión y penetración en las vías respiratorias.

### **16.3 Abreviaturas y acrónimos**

REACH: Reglamento relativo al registro, evaluación, autorización y restricción de las sustancias químicas.

CLP: Reglamento Europeo sobre Clasificación, Envasado y Etiquetado de Sustancias y Mezclas químicas.

CE: Lista europea de sustancias químicas notificadas.

CAS: Chemical Abstracts Service (Division of the American Chemical Society).

TWA: Media Ponderada en el tiempo.

STEL: Límite de Exposición de Corta Duración.

REL: Límite de Exposición Recomendada.

INSHT: Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

PBT: Sustancias persistentes, bioacumulables y tóxicas.

mPmB: Sustancias muy persistentes y muy bioacumulables.

**FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD**  
De acuerdo al Reglamento (CE) No. 1907/2006, (UE) No. 2020/878  
**POLITUS PUERTAS BARNIZADAS**

**Fecha de emisión: 20/01/2022      Fecha de impresión: 20/01/2022**

**Versión No: 2 (sustituye a versión 1 de 04/06/2017)**

COV: Compuestos Orgánicos Volátiles.  
DNEL: Nivel sin efecto derivado (REACH).  
PNEC: Concentración prevista sin efecto (REACH).  
DNEL: Nivel sin efecto derivado.  
ONU: Organización de las Naciones Unidas.  
ADR: Acuerdo europeo sobre transporte internacional de mercancías peligrosas por carretera.  
RID: Regulations concerning the international transport of dangerous goods by rail.  
IMDG: Código marítimo internacional de mercancías peligrosas.  
IATA: International Air Transport Association.  
ICAO: International Civil Aviation Organization.  
VLA-ED: Valor límite ambiental. Exposición diaria (8 horas)  
VLA-EC: Valor límite ambiental. Corta exposición (15 minutos)

#### **16.4 Principales fuentes biográficas**

- <http://esis.jrc.ec.europa.eu>
- <http://echa.europa.eu>
- <http://europhrac.eu>
- <http://echemportal.org>
- <http://toxnet.nlm>
- <http://inchem.org>
- <http://epa.gov>
- <http://insh.es>
- Acceso al Derecho de la Unión Europea, <http://eur-lex.europa.eu/>
- Acuerdo europeo sobre transporte internacional de mercancías peligrosas por carretera
- Código marítimo internacional de mercancías peligrosas IMDG incluida la enmienda 37-14
- EINECS: European Inventory of Existing Commercial Substances.
- TSCA: Toxic Substances Control Act, US Environmental Protection Agency.
- HSDB: US National Library of Medicine.
- RTECS: US Dept. of Health & Human Services.
- Límites de exposición profesional para Agentes Químicos en España

#### **16.5 Métodos de la evaluación de la información**

**Artículo 9 Reglamento no1272/2008 (CLP):** La clasificación de la mezcla está basada, en general, en métodos de cálculo utilizando datos de las sustancias, conforme a lo requerido en el Reglamento (CE) No 1272/2008. Si para algunas mezclas se dispone de datos o se puede utilizar la ponderación de las pruebas para su clasificación, se indicará en las secciones relevantes de la Ficha de Datos de Seguridad. Ver sección 9 para las propiedades físico-químicas, sección 11 para información toxicológica y sección 12 para información ecológica.

#### **16.6 Modificaciones respecto a la versión anterior**

##### **SUSTITUYE VERSIÓN 1 DE 04/06/2017**

Actualización de las secciones 1, 2,11,12,14,15 y 16 de esta Ficha de Datos de Seguridad conforme al REGLAMENTO (UE) 2020/878 DE LA COMISIÓN de 18 de junio de 2020 por el que se modifica el anexo II del Reglamento (CE) n.o 1907/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo al registro, la evaluación, la autorización y la restricción de las sustancias y mezclas químicas (REACH)

**Se aconseja realizar formación básica con respecto a la seguridad e higiene laboral para realizar una correcta manipulación del producto.**

La información de esta Ficha de Datos de Seguridad está fundamentada en fuentes, conocimientos técnicos y legislación vigente a nivel europeo y estatal. La información suministrada está concebida solamente como una guía para la seguridad en el manejo, uso, procesado, almacenamiento, transporte, eliminación y descarga, y no deba ser considerada como una garantía o especificación de calidad. La información se refiere únicamente al material especificado, y no puede ser válida para dicho material, usado en combinación con otros materiales o en cualquier proceso, a menos que sea indicado en el texto.

-Fin de la Ficha de datos de Seguridad-